

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

**10464** *ESMET FABRICADOS METÁLICOS, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA Y SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ACUSTER BAHISA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD SEGREGADA)*  
*ASSISTENCIES TEQUINES I CONCESSIONS, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), y disposiciones concordantes, se publica que, con fecha de 5 de julio de 2013, el Socio Único de "Acuster Bahisa, Sociedad Limitada Unipersonal" y la Junta General de la mercantil "Esmet Fabricados Metálicos, Sociedad Limitada", han aprobado una operación de segregación y fusión simultánea consistente, en primer lugar, en la segregación de una unidad económica consistente en la fabricación y distribución de baterías de la mercantil "Acuster Bahisa, Sociedad Limitada Unipersonal", que se transmite a favor de "Esmet Fabricados Metálicos, Sociedad Limitada", que amplía su capital en contraprestación por la adquisición de la rama de actividad segregada mediante aportación no dineraria, y, en segundo término, y de forma sucesiva y condicionada a la previa ejecución de la segregación anterior, la fusión por absorción de "Assistencies Tequines I Concessions, Sociedad Limitada Unipersonal" por parte de "Esmet Fabricados Metálicos, Sociedad Limitada", con la consiguiente transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida, que se disolverá sin liquidación, a la sociedad absorbente, adquiriendo ésta por sucesión universal todos los elementos de activo y pasivo, así como todos los derechos y obligaciones de aquélla.

Los mencionados acuerdos han sido adoptados conforme al Proyecto Común de Segregación y Fusión, redactado y suscrito por todos los Administradores de las sociedades participantes en la operación el día 20 de junio de 2013, y tomando como Balances de la operación los cerrados a 31 de diciembre de 2012.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la operación de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de segregación y/o fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de segregación y fusión, asiste a los acreedores de las Sociedades participantes en la operación, en los términos legalmente establecidos.

Valencia a, 5 de julio de 2013.- El Administrador Único de las Sociedades "Acuster Bahisa, S.L.U." y "Esmet Fabricados Metálicos, S.L.", "Grupo Acuster, Sociedad Limitada", representada por Jaume Puig Zacaes. El Administrador Único de "Assistencies Tequines I Concessions, S.L.U.", Jaume Puig Zacaes.

ID: A130041378-1